

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8207 SEVILLA

Edicto.

Don Jesús Medina Pérez magistrado/Juez.

Hago saber: En este Juzgado n.º 22 de Sevilla con número Jurisdicción Voluntaria General 312/2009 se sigue procedimiento sobre Extravío de los siguientes Pagarés:

1. Pagaré de la entidad Banco Español de Crédito, emitido por "Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A." a favor de "Endesa Energía, S.A.U." por importe de 6.094,01 euros, con serie 334 y n.º 00105783, de fecha 4/11/05 y con vencimiento 16/01/06.

2. Pagaré de la entidad Banco Español de Crédito, emitido por "Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A." a favor de "Endesa Energía, S.A.U." por importe de 6.505,80 euros, con serie 334 y n.º 00105794, de fecha 4/11/05 y con vencimiento 15/03/06.

3. Pagaré de la entidad Banco Español de Crédito, emitido por "Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A." a favor de "Endesa Energía, S.A.U." por importe de 9.069,49 euros, con serie 334 y n.º 00105805, de fecha 4/11/05 y con vencimiento 15/03/06.

4. Pagaré de la entidad Banco Español de Crédito, emitido por "Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A." a favor de "Endesa Energía, S.A.U." por importe de 8.800,99 euros, con serie 334 y n.º 00105816, de fecha 4/11/05 y con vencimiento 18/04/06.

5. Pagaré de la entidad Banco Español de Crédito, emitido por "Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A." a favor de "Endesa Energía, S.A.U." por importe de 4.435,42 euros, con serie 131 y n.º 00221106, de fecha 6/10/05 y con vencimiento 15/03/06.

6. Pagaré de la entidad Banco Español de Crédito, emitido por "Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A." a favor de "Endesa Energía, S.A.U." por importe de 9.179,02 euros, con serie 131 y n.º 00223416, de fecha 20/10/05 y con vencimiento 16/01/06.

7. Pagaré de la entidad Banco Español de Crédito, emitido por "Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A." a favor de "Endesa Energía, S.A.U." por importe de 9.722,09 euros, con serie 131 y n.º 00223464, de fecha 20/10/05 y con vencimiento 18/04/06.

Iniciado por denuncia de "Aqualia Gestión Integral del Agua,S.A." que fué tenedor de dicho título, que se ha extraviado, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Sevilla, 30 de septiembre de 2009.- El Magistrado Juez.

ID: A100014138-1

cve: BOE-B-2010-8207